- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 088/90 -

V I S T O:

Que el día 02 de abril, se conmemora un Aniversario más de la Guerra de Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester realizar un recordatorio a todos aquellos argentinos que lucharon en nuestras Islas Malvinas defendiendo nuestro Patrimonio Nacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: SUGIERASE al Poder Ejecutivo Municipal, a que se efectúen los Actos conmemoratorios correspondientes al // Aniversario de la Guerra de Malvinas. - - - -- - - - -- - - - - --

ARTICULO 2º: IMPONER, en dicha oportunidad, el nombre de "COMBATIENTES DE MALVINAS", a la calle ubicada en el Barrio La / Esperanza, desde la calle Adolfo Alsina, hasta su finalización.- -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese y oportunamente, Archívese. -- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE / PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE